

Montevideo, julio 26 de 1972

Señor Juez Letrado de Primera Instancia

Esta Secretaría cumple con librar la presente Circular, llevando a su conocimiento, a los efectos correspondientes, el texto de la Acordada N° 4.833 dictada por la Suprema Corte de Justicia en esta fecha cuya transcripción se efectúa:-

"N°4833.- En Montevideo, a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Carlos Horacio Dubra, -Presidente, don Alberto Sanchez Regé, don Edenes Alberto Mallo, don Rólo Vago y don Alvaro Héndez Modernell, por ante el infrascripto Secretario; D I J O- Que atento a lo dispuesto por el art.59, inciso 1° de la Ley N°13.659 de 2 de junio de 1968, compete a esta Corte actualizar anualmente los precios mensuales de los arriendos afin de regular la competencia de los Juzgados de Paz en razón de su cuantía; - Que correspondiendo efectuar dicha actualización sobre la base del alquiler mensual de \$10.00 fijado en aquella ley, y aplicando al cálculo los índices económicos resultantes de los aumentos de los "Precios de Consumo", durante los ejercicios 1969/1970/71 los informes proporcionados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, la Corte D I S P O N E:- De conformidad con lo prevenido en el art. 59 de la Ley N° 13.659 de 2 de junio de 1968, declárase que los Juzgados de Paz serán competentes cuando el alquiler no supere la cantidad de \$20.000.- mensuales, siempre que según ley esa competencia se regule en función del precio me-

Circular
N° 28

"sual del arriendo.-

"Esta cuantía rige para determinar la competencia en los

"asuntos que se promuevan con posterioridad a la fecha de

"publicación de la presente Acordada en el Diario Oficial

"Circúlese y publíquese.-

"Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- DUBRA.-

"SANCHEZ ROGE.-MALLO.-VAGO.-MENDEZ MODERNELL.- Agustín /

"Zabaleta Pintado.-Secretario"

Sírvase comunicarlo a los Juzgos de Paz respectivos.-

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Agustín Zabaleta Pintado
Secretario